

## JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, siete de septiembre de dos mil veinte

Radicado No. 05001 40 03 018 **2019 01242 00**  
Asunto No tiene en cuenta notificación por aviso y requiere notificar por correo electrónico

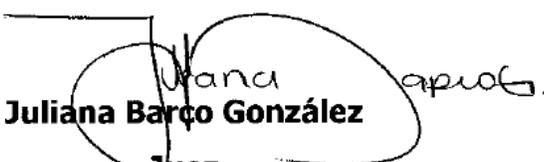
No se considera la notificación por aviso enviada al demandado Víctor Julio Cruz Realpe por la parte actora, dado que en la actualidad no es posible que el demandado se presente a las instalaciones del despacho a solicitar el traslado y sus anexos, en el aviso se deberá advertir que podrá solicitar las respectivas copias al correo electrónico del despacho, el cual debe suministrar.

Así mismo, se requiere a la parte demandante con el fin de que proceda a gestionar las diligencias necesarias para lograr la notificación personal de María del Mar Rojas Cruz al correo electrónico indicado en el acápite de notificaciones de la demanda, enviándole tanto el líbello y sus anexos como la providencia, por la cual se libró mandamiento de pago, como mensaje de datos a la dirección electrónica de la demandada, se le advierte que una vez enviado lo anterior deberá informar al Despacho la forma en cómo obtuvo la dirección electrónica informada y allegar tanto las evidencias de ello como de la comunicación que remita, en especial, la que arroja el sistema automáticamente (cuando se utiliza esta herramienta) de que el envío fue recepcionado por el correo destinatario de manera exitosa.

La parte actora le deberá advertir que la notificación se entiende surtida pasados 2 días desde la recepción del correo electrónico y que debe contestar la demanda a través del correo electrónico del juzgado [cmpl18med@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl18med@cendoj.ramajudicial.gov.co), en el término señalado en el mandamiento de pago.

Lo anterior lo deberá hacer en un término de 30 días, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.

### Notifíquese y Cúmplase

  
**Juliana Barco González**  
Juez

Beatriz

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL  
MUNICIPAL DE ORALIDAD DE  
MEDELLÍN, ANTIOQUIA  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO fijado a las 8 a.m.

Medellín, 8 de septiembre de 2020

\_\_\_\_\_  
Secretario